

O-21 6081 353-O  
Luis Escobar VERA BICTAACOJRT  
General de División  
Jefe del Estado Mayor Conjunto  
de las Fuerzas Armadas



# Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, 28 DIC. 2007

Nº 693 JCCFFAA/OPPP

## CONSIDERANDO

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Nº 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM de fecha 26 noviembre 2004 y modificado por la Ley Nº 29042 de fecha 13 junio 2007, en su artículo 7º, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 26850, aprobado por el Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM de fecha 26 noviembre 2004, modificado por Decreto Supremo Nº 063-2006-EF de fecha 16 mayo 2006, Decreto Supremo Nº 125-2006-EF de fecha 20 julio 2006, Decreto Supremo Nº 148-2006-EF de fecha 22 setiembre 2006, Decreto Supremo Nº 016-2007-EF de fecha 15 febrero 2007, Decreto Supremo Nº 028-2007-EF de fecha 02 marzo 2007, Decreto Supremo Nº 049-2007-EF de fecha 27 abril 2007 y Decreto Supremo Nº 137-2007-EF de fecha 05 setiembre 2007, en su Título III, Capítulo III "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado", establece el procedimiento para la elaboración, contenido, aprobación, difusión y modificación del citado Plan Anual;

Que, el artículo 25º del Reglamento en mención dispone que el PAAC será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, dentro de los TREINTA (30) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional;

Que, el artículo 26º del citado Reglamento establece que el mencionado Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de aprobado;

Comando en Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del CCEFAA  
Aldo CRUZADO Arca  
046389397

Que, el artículo 27<sup>o</sup> de dicho Reglamento dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales y se realizará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor estimado, conllevando esto a la variación del tipo de proceso de selección.

Que, el artículo 2<sup>o</sup>, párrafo (2.1), inciso (g) del TUO de la Ley N° 26850, precisa que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de dicha Ley, bajo el término genérico de la Entidad, los Institutos Armados y la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 11<sup>o</sup> del TUO de la Ley N° 26850, concordante con el artículo 308<sup>o</sup> de su Reglamento, precisa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el citado proceso esté incluido en el PAAC, estando la Entidad obligada a publicar el aviso de convocatoria y las bases del proceso en mención en el SEACE;

Que, por Resolución Ministerial N° 1390-2006 DE/SG de fecha 29 diciembre 2006, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los recursos que financian dicho presupuesto, así como los Gastos correspondientes al Año Fiscal 2007 del Pliego 023: Ministerio de Defensa, por Fuentes de Financiamiento y por Categoría de Gasto, respectivamente; asimismo, se aprobó la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2007;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad legal vigente, por Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 673 JCCFFAA/OPPP de fecha 19 diciembre 2007, fue aprobado el Cambio N° 11 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) de Carácter Público de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, correspondiente al Año Fiscal 2007;

Que, habiéndose presentado por parte del Jefe de la Oficina de Administración de la Institución, la modificación (inclusión) de determinado proceso de selección para ser considerado en el PAAC AF-2007 con relación al mencionado Cambio N° 11 al PAAC, es necesario se apruebe el requerimiento en mención como Cambio N° 12 al citado PAAC para el Año Fiscal 2007;

Estando, a lo recomendado por los Jefes de las Divisiones y Oficinas Autónomas que conforman el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a lo acordado con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1<sup>o</sup>.**- Aprobar la modificación como Cambio N° 12 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de Carácter Público de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, correspondiente al Año Fiscal 2007, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Comando en Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del CCEFAA  
Jurídica del CCEFAA  
Carlos A. HOLGUÍN Gálvez  
02790609



**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Planes, Programas y Presupuesto del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la publicación de la presente Resolución, con su Anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado el mencionado Cambio N° 12 al citado Plan Anual.

**Artículo 3°.-** Encargar a los Jefes de las Sub-Unidades Ejecutoras correspondientes, la verificación oportuna y correcta de la carga de información de los avisos de convocatoria y las bases de los procesos de selección en el SEACE, previa a la fecha de convocatoria.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ponga el mencionado Cambio N° 12 del referido Plan Anual a disposición de los interesados, los mismos que podrán adquirirlo en la Unidad de Adquisiciones, sito en la Calle Nicolás Corpancho N° 289 Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima, siendo el precio de la copia del mismo el costo de reproducción.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Información del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la difusión de la presente Resolución con su Anexo respectivo en la página Web de la Institución.

**Artículo 6°.-** Distribuir la presente Resolución con su Anexo correspondiente, al Viceministerio de Asuntos Logísticos y de Personal, y a la Inspectoría General del Ministerio de Defensa, así como a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.)

Almirante  
Jefe del Comando Conjunto  
de las Fuerzas Armadas  
Jarge MONTOYA Manrique  
03717227

Capitán de Navío ADM  
Jefe de la Oficina de Planes, Programas y  
Presupuesto del CCFEFA  
Aldo CRUZADO Arce  
04880397

Comando en Jefe  
Comando en Jefe de Navío C.J.  
Jefe de la Oficina de Asesoría  
Jurídica del CCFEFA  
Carlos A. HOLGUIN Gálvez  
02790609